

de las mercedes.



SENEGAL VALTO VERTE  
KALAVITE... ANO DEL RE  
BREBENTO... V...  
TA Y...

Decreto sobre oficio de la villa de Juvilla Ameyda y de  
de Guia

mande en su virtud el Sr. Rey y Señora doña  
y ley de los Señores don Benito Antonio Ortega  
y don Juan de Labrador Marañon Alcalde Mayor  
y ordinario, don Pedro Luis y don Antonio  
Simón y don Blas Machos de guardas  
y don Simón lozano de losy Pexidor y don  
Juan de la Cruz Alvarado Ma. Concepción  
y Peximientos de esta dicha villa, le piden  
en la sala Capitulada de ella, Comolhan de  
oro y Costumbre, y a dar y conferir los oficios  
de Guia y pidiendo en ejecución lo fueren  
excutando en la forma siguiente

Mand. del  
Pexim.  
Primera. nombraren Simón y Ma. de  
Ma. de la Caudal de Pexim., a Compañado con  
Ma. de la Caudal y de Pexim. de Pexim.  
donde se hizo el cura propio de esta Parrochia de  
los Enixos y heredem el Sr. D. Cardenal  
de Motina para el fin que al Sr. don Pedro Luis  
y don Pexidor de Casa como Costumbre.  
Ma. de Pexim. Ma. de los Propios de esta Concep. a don  
don Salvador de los Cobos

nombraren y escrivieron al numero a tres  
ban Ventura lozano creaban lozano y Ma. de  
Lami e presente, Sr. J. de la Cruz Sr. de los  
esta Concep. no nombram. sedaba entender  
Sr. de la Cruz nombraren y fier en las Carreteras de esta  
villa ad Plantio lozano y Ma. de

el Sr. de la Cruz nombraren por fier al Sr. de la Cruz que  
de la Cruz